



Castilla-La Mancha



IPEX
Instituto de Promoción Exterior

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN: 10/2018	CONTRATACIÓN DEL ENCUENTRO DE NEGOCIO INTERNACIONAL IMEX- CASTILLA-LA MANCHA 2018
REF.DOC 11-IV	RESOLUCION ADJUDICACIÓN

Vista la contratación de servicio del encuentro de negocio- feria internacional Imex-Castilla-La Mancha 2018, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El IPEX promueve la contratación de la organización del encuentro- feria de Negocio Internacional IMEX-Castilla-La Mancha 2018, que se va a celebrar en Albacete los días 17 y 18 de octubre y que se encuadra dentro de las acciones de promoción internacional, que el IPEX organiza anualmente dentro de su Plan de Acciones de promoción, para que las empresas regionales puedan mejorar su posicionamiento en los mercados exteriores.

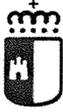
SEGUNDO.- Con fecha 20 de julio de 2018, se aprobó expediente por parte del Director del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por procedimiento de contratación negociado sin publicidad, para la contratación de la organización del encuentro de negocio internacional IMEX- Castilla-La Mancha 2018, con un importe límite de 29.040,00 euros, IVA incluido.

El procedimiento se rige por lo establecido en el artículo 168. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que el objeto del contrato solo puede ser encomendado a un empresario determinado por razones técnicas, y en el que confluyen además aspectos relativos a la exclusividad, no existiendo alternativa razonable y no siendo la ausencia de competencia una consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato, cursándose por tanto la correspondiente invitación al licitador, el 3 de agosto de 2018.

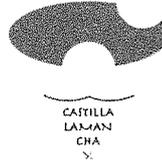
TERCERO.- A la vista de estos antecedentes y dado que la oferta es correcta y se ha realizado la oportuna negociación, procede la adjudicación a la empresa SANTEA MEDIA S.L, sociedad mercantil que comercializa IMEX-Impulso Exterior, ya que se trata de un evento de promoción único y singular organizado por la citada empresa, que tiene el conocimiento técnico, la metodología específica en exclusiva, la marca, el know how, contactos, solvencia y medios de difusión propios, para la organización del mismo.

A la referida empresa se le remitió un Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que formarán parte del contrato y por los que se registrará la prestación del servicio.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:



Castilla-La Mancha



IPEX
Instituto de Promoción Exterior

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que la competencia para dictar la presente resolución la ostenta el Director del IPEX, en virtud de las facultades que le atribuye el art. 11.2 de su Ley 3/2002, de 7 de marzo, de constitución, modificada por la Ley 13/2010, de 9 de diciembre de reordenación del sector público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Que el presente procedimiento se ha regido por lo previsto en el artículo 168 a) 2º así como en el 166, 169 y 170 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En este sentido y según lo contemplado en el citado artículo 168 a) 2º: los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado, sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos:

“2º. Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que (...) que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial”.

Por lo que se va a proceder a contratar a la citada empresa por las razones expuestas en la propuesta de contratación.

VISTOS: Los anteriores antecedentes

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato consistente en el servicio para al desarrollo encuentro- feria de Negocio Internacional IMEX-Castilla-La Mancha 2018 a la empresa: SANTEA MEDIA S.L, provista del C.I.F nº B614038, por un importe de 29.040,00 euros IVA incluido y de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y administrativas por el que se ha regido el procedimiento.

Segundo.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que enlaza con el de la Plataforma de Contratación del Estado.

Toledo, a 8 de agosto de 2018

Director del Instituto de Promoción Exterior
de Castilla-La Mancha

Fdo. Fernando Zaviña Richi